

**DILIGENCIA DE LA SUBSECRETARÍA  
SOBRE EMISIÓN DE INFORME POSITIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

A los efectos previstos en el artículo 26.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, con fecha 18 de septiembre de 2023 y número de registro 4273, tiene entrada en el registro departamental de la Dirección General de Presupuestos solicitud de la Subsecretaría de la Conselleria de Educació, Universitats y Empleo de informe del siguiente proyecto normativo:

**Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se establece para la Comunitat Valenciana el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico o técnica en Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo.**

El artículo 26.5 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones dispone:  
“En todo caso, el plazo para la emisión de los informes a que se refiere este artículo será de 10 días, transcurrido el cual se entenderá emitido en forma positiva.”

Por tanto, transcurrido un plazo de 10 días sin haber recibido ninguna contestación de la Dirección General de Presupuestos a la solicitud del mencionado informe, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 del artículo 26 del citado texto legislativo, se entiende emitido de forma positiva.

LA SUBSECRETARIA

02/10/2023 08:43:11



**GENERALITAT  
VALENCIANA**